



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 18 de febrero de 2025.-
DECRETO ALC. N°1045/2025.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°19.943, que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; Ley N°18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; Decreto Alcaldicio N° 9878/24 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 9993/2024, de fecha 10 de diciembre de 2024, mediante el cual se establece el orden de subrogación del cargo de Alcalde; Acuerdo N°30/2025, tomado en la Cuarta (4°) Sesión Ordinaria de Concejo Comunal de Alto Hospicio, celebrada el 18 de febrero de 2025, con el voto favorable y unánime de todos los miembros asistentes a la Sesión, del Honorable Concejo Municipal, se aprobó la **Modificación Presupuestaria N°1 del Área de Salud**, en los términos propuestos mediante Memorandum N°1027/2025, de fecha 05 de febrero de 2025, del Director de Servicios Traspasados.

DECRETO:

I.- Apruébese, en todas sus partes la Modificación Presupuestaria de Salud N°1 del Presupuesto del Área de Salud, en conformidad a Acuerdo N°30/2025, del Concejo Comunal, tomado en la Cuarta (4°) Sesión Ordinaria del Concejo, de fecha 18 de febrero de 2025, según el detalle que sigue:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE SALUD N°001/2025:

A) Saldo Inicial de caja 2025:

AUMENTA ÍTEM DE INGRESOS: A.1					
CUENTA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE	MODIFICACION	PRESUPUESTO FINAL	CONCEPTO
115-15-00-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	\$800.000.000	\$889.905.544	\$1.689.905.544	SALDO INICIAL DE CAJA
TOTAL		\$800.000.000	\$889.905.544	\$1.689.905.544	

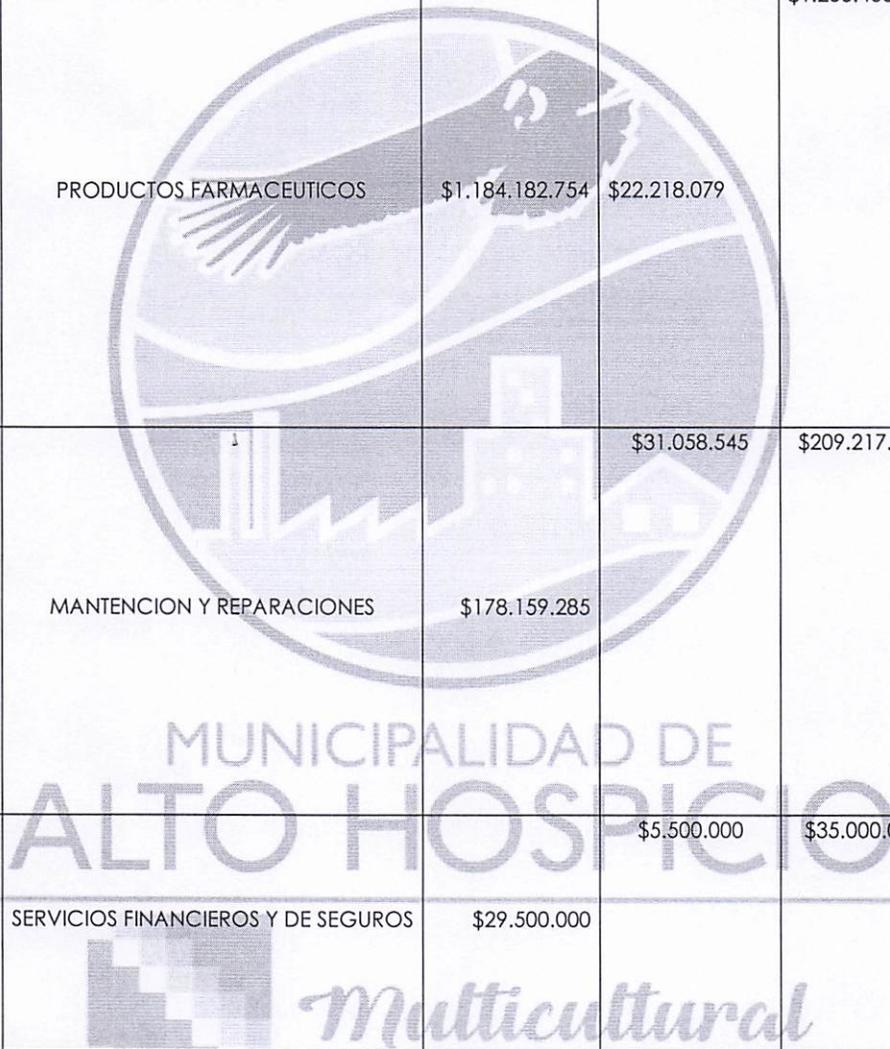
AUMENTA ÍTEM DE GASTOS: A.2					
CUENTA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE	MODIFICACION	PRESUPUESTO FINAL	CONCEPTO
215-22-02-002-001-001	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	\$91.000.000	\$5.320.700	\$96.320.700	Corresponde al gasto asociado a vestuario y calzado, tales como poleras, chaquetas, pantalones, zapatos, etc.



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO

Multicultural

215-22-03-001-001-000	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	\$108.080.000	\$10.770.827	\$118.850.827	Son los gastos por concepto de adquisiciones de combustibles y lubricantes para el consumo de vehículos y generadores
215-22-04-004-004-001	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	\$1.184.182.754	\$22.218.079	\$1.206.400.824	Son los gastos por concepto de adquisiciones de vitaminas y preparados vitamínicos, productos bacteriológicos, sueros, vacunas, penicilina, estreptomina y otros antibióticos.
215-22-06-001-001-000	MANTENCION Y REPARACIONES	\$178.159.285	\$31.058.545	\$209.217.830	Corresponde al gasto de mantención y mejoramiento de edificaciones en recintos APS tales como reparaciones de techumbres, mantención de redes sanitarias y otros.
215-22-10-002-000-000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	\$29.500.000	\$5.500.000	\$35.000.000	Son los gastos por concepto de primas de seguro contra daños y otros accidentes a vehículos
215-29-05-999-002-001	OTRAS MÁQUINAS Y EQUIPOS	\$63.599.257	\$90.331.510	\$153.930.767	Corresponde al gasto asociados a maquinas y equipos para los recintos administrados por el departamento, tales como instrumental médico, equipo acondicionado
215-29-06-001-001-001	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	\$36.318.009	\$223.723.792	\$260.041.801	Correspondiente al gasto asociado a impresoras, computadores, lectores de CD,



etc.



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO

Multicultural

215-31-02-004-001-000	PROYECTOS	\$263.000.000	\$195.539.579	\$458.539.579	Correspondiente al gasto asociado tales como ampliación de oficinas, nuevos proyectos que requieran de construcción, como la ampliación Depsa, comedor CESFAM Pulgar, habilitación del laboratorio y bodega YAM.
215-34-07-001-000-000	DEUDA FLOTANTE	\$1.700.000.000	\$305.442.512	\$2.005.442.512	Correspondiente a los compromisos devengados y no pagados al 31 de diciembre del ejercicio presupuestario
TOTAL		\$3.653.839.296	\$889.905.544	\$4.543.744.840	

II.- Encárguese el cumplimiento del presente Decreto a la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE

Fdo. Doña Norma Córdova Correa, Alcaldesa (S) de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza a don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe.



Multicultural



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ACC/rdm
Distribución:
Servicios Traspasados
Adm. y Finanzas
Archivo

Alto Hospicio, a 18 de febrero de 2025.-

CERTIFICADO

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal de Alto Hospicio, certifica que durante la Cuarta (4ª) Sesión Ordinaria del Concejo, de fecha 18 de febrero de 2025, el Honorable Concejo acordó lo siguiente:

ACUERDO N°30/2025: *Con la ausencia justificada del Sr. Alcalde, don Patricio Elías Ferreira Rivera, de la Honorable Concejal Alejandra Becerra Cantillano y la Honorable Concejal Lilibeth Choque Mamani y con el voto favorable unánime de todos los miembros del Honorable Concejo Municipal, presentes en la Sesión, se aprobó la Modificación Presupuestaria N°1 del Área de Salud.*



JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
Abogado
Secretario Municipal



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 001/2025

DEPARTAMENTO DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

ELABORADO	REVISADO	AUTORIZACIONES	
 VALESCA CHAVEZ CORTEZ Encargado Unidad de Finanzas Departamento de Salud	 Unidad de Control Interno Departamento de Salud	 25/12/25 ERIKA GAMERO ALIAGA Jefe de Salud Departamento de Salud	 OSVALDO ZENTENO PINTO Director Servicios Traspasados Departamento de Salud



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO



Red de Atención
Primaria de Salud
Municipal
Alto Hospicio

MEMORANDUM N°1027/2025

REF.: V°B° Modificación Presupuestaria.

Alto Hospicio, 05 de febrero de 2025.



**DE : OSVALDO ZENTENO PINTO
DIRECTOR SERVICIOS TRASPASADOS
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

**A : NORMA CÓRDOVA CORREA
ALCALDESA(S)
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

Junto con saludar, solicito a Ud. V° B° para la modificación presupuestaria N°1 de Salud, para ser presentada ante el Concejo más próximo.

Dicha modificación se solicita con el fin de reflejar el saldo inicial de caja año 2025, para dar cumplimiento a los lineamientos de la contraloría, según la normativa de Presupuestos, conforme lo dispone el art. 26 del DL N°1.263, de 1975 que dice relación con que el saldo inicial de caja se debe reflejar en el presupuesto a más tardar durante el primer trimestre del año en curso.

Sin otro particular, se despide cordialmente.


**OSVALDO ZENTENO PINTO
DIRECTOR SERVICIOS TRASPASADOS
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

OZP/ega/corfilol/vcc



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO



Red de Atención
Primaria de Salud
Municipal
Alto Hospicio

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE SALUD N°001/2025

A) Saldo inicial de caja 2025:

- **A.1** Aumento ítem de ingresos.
- **A.2** Aumento ítem de gastos.

AUMENTA ÍTEM DE INGRESOS: A.1					
CUENTA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO FINAL	CONCEPTO
115-15-00-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	\$800,000,000	\$889,905,544	\$1,689,905,544	SALDO INICIAL DE CAJA
TOTAL		\$800,000,000	\$889,905,544	\$1,689,905,544	



AUMENTA ÍTEM DE GASTOS: A.2					
CUENTA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO FINAL	CONCEPTO
215-22-02-002-001-001	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	\$91,000,000	\$5,320,700	\$96,320,700	Corresponde al gasto asociado a vestuario y calzado, tales como poleras, chaquetas, pantalones y zapatos. Etc.
215-22-03-001-001-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$108,080,000	\$10,770,827	\$118,850,827	Son los gastos por concepto de adquisiciones de combustibles y lubricantes para el consumo de vehículos y generadores.
215-22-04-004-004-001	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	\$1,184,182,745	\$22,218,079	\$1,206,400,824	Son los gastos por concepto de adquisiciones de vitaminas y preparados vitamínicos, productos bacteriológicos, sueros, vacunas, penicilina, estreptomina y otros antibióticos.
215-22-06-001-001-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$178,159,285	\$31,058,545	\$209,217,830	Corresponde al gasto de mantención y mejoramiento de edificaciones en recintos APS tales como reparación de techumbres, mantención de redes sanitarias y otros.
215-22-10-002-000-000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	\$29,500,000	\$5,500,000	\$35,000,000	Son los gastos por concepto de primas de seguro contra daños y otros accidentes a vehículos.
215-29-05-999-002-001	OTRAS MÁQUINAS Y EQUIPOS	\$63,599,257	\$90,331,510	\$153,930,767	Corresponde al gasto asociados a máquinas y equipos para los recintos administrados por el Depto. Tales como, instrumental médico, equipos de aire acondicionado.
215-29-06-001-001-001	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	\$36,318,009	\$223,723,792	\$260,041,801	Corresponde al gasto asociado a impresoras, computadores, lectores de CD, etc.
215-31-02-004-001-000	PROYECTOS	\$263,000,000	\$195,539,579	\$458,539,579	Corresponde al gasto asociado tales como ampliación de oficinas, nuevos proyectos que requieran de construcción ,como la ampliación Depsa, Comedor Cestfam Pulgar, Habilitación de laboratorio y bodega YAM.
215-34-07-001-000-000	DEUDA FLOTANTE	\$1,700,000,000	\$305,442,512	\$2,005,442,512	Corresponde a los compromisos devengados y no pagados al 31 de diciembre del ejercicio presupuestario,
TOTAL		\$3,653,839,296	\$889,905,544	\$4,543,744,840	